Asunción, 29 de julio de 2015.

ICEO Nº 62/15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 59/2015 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DGRP"

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **5.631** de fecha 7 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; **Arq. Lirian Paredez** y **Lic. Carla Casaccia**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez, el Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy**, y el **Lic. Víctor Ramón Canclini**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 59/2015 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DGRP"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 59/2015 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DGRP"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.724** de fecha 12 de mayo de 2015, con **ID N° 292.761**. El sistema de adjudicación es **"Por el Total". El monto del PAC programado es de G. 20.000.000.-**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	EMPRESA	NOTA UOC N°	TELÉFONO
1	FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO	304/15	906-951
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	299/15	231-347
3	TECNOLOGIA Y ELECTRONICA S.R.L.	298/15	293-063
4	LABOTEC S.A.	303/15	609-898
5	COMUNICACIONES INFORMATICA TELEFONIA ELECTRICIDAD S.R.L.	300/15	508-500
6	TECHNO CARD S.A.	306/15	615-200
7	AYCOM S.R.L.	301/15	213-328
8	TIME S.R.L.	297/15	211-547
9	WINNER S.R.L.	305/15	272-214
10	IMAGEN Y SONIDO S.R.L.	302/15	441-891

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el 11 de junio de 2015, luego a través de la Adenda Nº 1 se realizó la Prorroga para el día **24 de junio de 2015**, a cuyo acto se presentó 1 (una) empresa oferente, y se dio curso a la apertura del sobre de la oferta.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Oferentes	Total Ofertado	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TIME S.R.L.	G. 8.800.000	G. 264.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **TIME S.R.L.:** Presenta un original de la oferta, no presenta las siguientes documentaciones: Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación, declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, planilla de datos garantizados, debidamente firmadas conforme al anexo f, catálogos y/o folletos de los bienes ofertados en idioma castellano, Certificado de Origen Nacional.

3. CUADRO DETALLADO DE LA OFERTA:

Se adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Detallado de Precios de la Oferta.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota DAJ/IED N° 90/15** de fecha 30 de junio de 2015, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

- **TIME S.R.L..:** CUMPLE con todos los requisitos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos mediante Nota CEO N° 613/15 de fecha 02/07/2015, bajo apercibimiento que la falta de presentación de los mismos, ocasionaría el rechazo de su oferta. Se solicitó lo siguiente:

- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (Adquisición de Relojes Biométricos) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2012, 2013, 2014 deberá ser como mínimo el 10 % (diez por ciento) del monto total de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

- Presentar Planilla de Datos Garantizados, debidamente firmadas, **conforme al Anexo F del PBC.**

- Presentar Catálogos y/o folletos de los bienes ofertados en idioma Castellano.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las documentaciones solicitadas y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo informe **DAJ/IED N° 106/15**, concluye que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS***

INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/201 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al representante del Oferente, según el siguiente detalle:

NIDIA MODESTA VERA RADICE	250.402	TIME S.R.L.	CD Nº 59/15 - ADQUISICIÒN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DGRP

Al respecto se observó que la persona individualizada no figura en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del informe Técnico por Nota DGRP N° 1243/15 realizado en fecha 01 de julio de 2015 e Informe Técnico Complementario de fecha 23 de julio de 2015 cuya calificación respecto a la oferta de la firma **TIME S.R.L.**, concluye que la misma cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.

7. INFORME FINANCIERO:

Se adjunta como **ANEXO E**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 298/2015** de fecha 30 de junio de 2015 cuya conclusión respecto a la firma **TIME S.R.L.**, se resume: **Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.**

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda en** el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 59/2015 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DGRP", adjudicar** a la empresa **TIME S.R.L.**, por ser la única oferta y cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto **G. 8.800.000 (guaraníes ocho millones ochocientos mil)** con una vigencia de 30 (treinta) días contados a partir de la firma del contrato y de conformidad al siguiente detalle:

ITEM Nº	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	RELOJ BIOMETRICO	UNIDAD	UNIDAD	2	ZK/SEYTEC	CHINA	4.400.000	8.800.000
TOTAL ADJUDICADO								8.800.000

Lic. José Benitez Isasi
Asesor
C.S.J.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lirian Paredes
COORDINADORA
D.M.E.I.E y Servicios Generales - D.G.R.H

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Econ. R[illegible]
Directora
Dirección Financiera

Abog. Victor Canclini
ASESOR - C.S.J.

Asunción, 07 de setiembre de 2015.

ICEO N° 97/15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 59/2015 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DGRP"

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 2027/2015 de fecha 16 de julio de 2015 "*Por la cual se resolvió, **"3° DISPONER LA INHABILITACIÓN DE LA FIRMA TIME S.R.L. CON RUC 800004112-7 POR EL PLAZO DE 3 (TRES) MESES, CONTADOS DESDE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUEDE FIRME. 4° DISPONER LA PUBLICACIÓN DE LA CITADA INHABILITACIÓN, EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), POR EL TÉRMINO EN QUE DURE LA SANCIÓN, Y QUE LA MISMA QUEDE FIRME, CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 117 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03"*** y la Nota UOC N° 2211/2015 de fecha 21 de agosto de 2015 informa al Comité de Evaluación de Ofertas que por Resolución N° 5898 de fecha 11 de agosto de 2015, la Corte Suprema de Justicia resolvió adjudicar el llamado de referencia a la empresa TIME S.R.L. Dicha decisión fue comunicada a la UOC por Nota NS N° 2159 de fecha 17 de agosto de 2015 e inmediatamente se procedió a comunicar a los ámbitos correspondientes.*

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **5.631** de fecha 7 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala**, Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. Hugo Rodríguez**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez, el Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy**, y el **Lic. Víctor Ramón Canclini**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 59/2015 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DGRP"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 59/2015 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DGRP"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.724** de fecha 12 de mayo de 2015, con **ID N° 292.761.** El sistema de adjudicación es **"Por el Total". El monto del PAC programado es de G. 20.000.000.-**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	EMPRESA	NOTA UOC N°	TELÉFONO
1	FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO	304/15	906-951
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	299/15	231-347
3	TECNOLOGIA Y ELECTRONICA S.R.L.	298/15	293-063
4	LABOTEC S.A.	303/15	609-898
5	COMUNICACIONES INFORMATICA TELEFONIA ELECTRICIDAD S.R.L.	300/15	508-500
6	TECHNO CARD S.A.	306/15	615-200
7	AYCOM S.R.L.	301/15	213-328

N°	EMPRESA	NOTA UOC N°	TELÉFONO
8	TIME S.R.L.	297/15	211-547
9	WINNER S.R.L.	305/15	272-214
10	IMAGEN Y SONIDO S.R.L.	302/15	441-891

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el 11 de junio de 2015, luego a través de la Adenda N° 1 se realizó la Prorroga para el día **24 de junio de 2015**, a cuyo acto se presentó 1 (una) empresa oferente, y se dio curso a la apertura del sobre de la oferta.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Oferentes	Total Ofertado	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TIME S.R.L.	G. 8.800.000	G. 264.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **TIME S.R.L.:** Presenta un original de la oferta, no presenta las siguientes documentaciones: Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación, declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, planilla de datos garantizados, debidamente firmadas conforme al anexo f, catálogos y/o folletos de los bienes ofertados en idioma castellano, Certificado de Origen Nacional.

3. Antecedentes del llamado:

- En fecha 29 de julio de 2015 mediante ICEO N° 62/2015, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado de "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DGRP" a la firma TIME S.R.L.
- La Máxima Autoridad de la Institución por Resolución N° 5898 de fecha 11 de agosto de 2015 aprueba la adjudicación del llamado.
- Por Nota del Consejo NS de fecha 17 de agosto se notifica a la UOC la decisión de la máxima Autoridad y se procede a la notificación al oferente según obra en expediente bajo acuse de recibo.
- En el Portal de Contrataciones Públicas es publicada la Resolución N° 2284/15 de fecha 10 de agosto por la cual la DNCP ratifica en todos sus puntos la Resolución 2027 de fecha 16 de julio de 2015 y por la que resolvió Inhabilitar a la Firma TIME S.R.L.

POR LO EXPUESTO;

- **TIME S.R.L.:** se encuentra inhabilitado por Resolución DNCP N° 2027/15 de fecha 16 de julio de 2015, por el plazo de 3 (tres) meses, por conducta antijurídica, que se encuentra subsumida dentro del art. 72 inc. b) de la Ley N° 2051/03.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas entiende que la firma TIME S.R.L. se encuentra inhabilitada por Resolución DNCP N° 2027 del 16 de julio de 2015, confirmada por Resolución DNCP N° 2284 del 10 de agosto de 2015, y, si bien ninguna disposición tiene carácter retroactiva, pues la Resolución de Adjudicación de la Corte Suprema de Justicia es del 11 de agosto de 2015 (bien avanzado el proceso), se ha notificado de la adjudicación a la Empresa TIME S.R.L: y la misma no se ha presentado a formalizar el contrato correspondiente, teniendo en cuenta su inhabilitación.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 59/2015 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LA DGRP":**

- Revocar la Resolución dela **CSJ N° 5898 de fecha 11 de agosto de 2015**, por la que aprueba la adjudicación del llamado, en virtud a lo establecido en el **Art. 40 inc. d) de la Ley 2051/03**.
- **Declarar Desierto** el llamado de conformidad a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

Lic. HUGO RODRIGUEZ S.
Coordinador Administrativo
D.G.R.P.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

ABOG. MARTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Abg. Víctor Cancilini
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General